



Departamento: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
Documento No: DDU 011/2023
Asunto: AUTORIZA SUBDIVISION.



08 MAR. 2023 9:55

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JALISCO

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión de un predio urbano** de su propiedad, con numero de Cuenta Catastral 6,750 del Sector Urbano, a nombre del **N1-ELIMINADO 1** ubicado en la **N6-ELIMINADO 2** No. 15, de la Delegación de Chantepec, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Pública Número 25051, de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notario Público No. 29 de la localidad de Guadalajara, Jalisco, debidamente incorporada en la oficina 08 del Registro Público de la Propiedad, bajo Documento número 1, folios del 2 al 12, del Libro número 604, de la Sección Inmobiliaria, con una superficie de 356.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 14.20 ML. CON ANTONIO GARCIA

SUR: PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE SE INICIA EN 5.30 ML., DA VUELTA AL NORTE EN 6.90 ML., DA VUELTA AL PONIENTE EN 6.80 ML., VUELVE A TOMAR HACIA EL SUR EN 6.90 ML., Y REGRESA LA PONIENTE EN 2.00 ML., LINDANDO EN SU PARTE INICIAL CON CALLEJON DE USO PUBLICO Y **N2-ELIMINADO 1** ANTES PARTE QUE FUERA DE LA PROPIEDAD Y AL FINAL CON CALLEJON DE USO PUBLICO.

ORIENTE: 28.40 ML. CON **N3-ELIMINADO 1** ANTES PARTE DE LA PROPIEDAD.

PONIENTE: 28.40 ML. CON **N4-ELIMINADO 1** Y PARTE QUE FUERA DE LA PROPIEDAD.

De las que resultan, una fracción "1" con una superficie de 55.96 m2, y una fracción "2" o Resto del Predio con una superficie de 300.04 m2, **Cabe Mencionar que en esta fracción "2" o Resto con esta superficie en mención se encuentra una Servidumbre de paso para las fracciones resultantes, con una superficie de 29.86 metros cuadrados**, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 011/2023, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1": SUPERFICIE 55.96 M2.

NORTE: 8.78 ML. CON FRACCION "2" dos, o RESTO.

SUR: DE ORIENTE A PONIENTE EN 3.60 ML., QUIEBRA AL NORTE EN 0.29 ML., QUIEBRA AL PONIENTE EN 2.81 ML., QUIBRA AL SUR. EN 1.23 ML., QUIEBRA AL PONIENTE Y TERMINA EN 2.33 ML. CON FRACCION "1" uno.

ORIENTE: 6.23 ML. CON **N5-ELIMINADO 1**

PONIENTE: 7.20 ML. CON FRACCION "2" o RESTO, Y SERVIDUMBRE DE PASO.

Tú decides mejorar



10 MAR. 2023
RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU-SUBD-012/2023.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
PRESENTE:**

En atención a su solicitud de llevar a cabo la **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de Cuenta Catastral 24,088 del Sector Urbano, a nombre del **N7-ELIMINADO 1** ubicado en calle Simón William s/n, en la Localidad de Zapotitán de Hidalgo, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 532 de la fe de la Lic. Adriana Villaseñor Pujol, Notario Público No. 3 de la Municipalidad de Chapala, Jalisco, bajo folio Electrónico 3500608, con una superficie de 996.50 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

- NORESTE:** PARTIENDO LA MEDIDA DEL SURESTE A NOROESTE EN 20.00 ML. QUIEBRA AL NORESTE EN 6.40 ML. VUELVE A QUEBRAR NUEVAMENTE AL NOROESTE EN 0.50 ML. VUELVE A QUEBRAR AL SURESTE EN 10.00 ML. Y VUELVE A QUEBRAR AL NOROESTE EN 20.00 ML. CON **N8-ELIMINADO 1**
- SURESTE:** 31.20 ML. CON CALLE DOCTOR SIMON WILLIAMS.
- SUROESTE:** PARTIENDO LA MEDIDA DE SURESTE AL NOROESTE EN 20.00 ML., CON CALLE FRANCISCO BOCANEGRA, QUIEBRA AL NORESTE EN 10.70 ML., VUELVE A QUEBRAR NUEVAMENTE AL NOROESTE 20.70 ML., Y TERMINA ESTE VIENTO CON **N9-ELIMINADO 1**
- NOROESTE:** 17.50 ML. CON CALLE PRESBITERO IGNACIO MARTINEZ.

De las que resultan, una fracción "A"-uno, con una superficie de 100.00 m2, y una fracción B, o Resto, con una superficie de 896.50 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazos Usos y Destinos Específicos No. 012/2023, esta Dependencia de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y al ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN "A": SUPERFICIE 100.00 M2.

- NORESTE:** 5.00 ML. CON FRACCION "B" o RESTO.
- SURESTE:** 20.00 ML. CON FRACCION "B" o RESTO.
- SUROESTE:** 5.00 ML. CON CALLE FRANCISCO BOCANEGRA.
- NOROESTE:** 20.00 ML. CON **N10-ELIMINADO 1** Y FRACCION "B" o RESTO.

FRACCION "B" o RESTO: SUPERFICIE 896.50 M2.

- NORESTE:** PARTIENDO LA MEDIDA DEL SURESTE A NOROESTE EN 20.00 ML. QUIEBRA AL NORESTE EN 6.40 ML. VUELVE A QUEBRAR NUEVAMENTE AL NOROESTE EN 0.50 ML. VUELVE A QUEBRAR AL SURESTE EN 10.00 ML. Y VUELVE A QUEBRAR AL NOROESTE EN 20.00 ML. CON **N12-ELIMINADO 1**
- SURESTE:** 31.20 ML. CON DOCTOR SIMON WILLIAMS.
- SUROESTE:** 15.00 ML. CON CALLE FRANCISCO BOCANEGRA, QUIEBRA AL NORESTE EN 20.00 ML. QUIEBRA AL NOROESTE EN 5.00 ML. QUIEBRA AL SUROESTE EN 9.30 ML. CON FRACCION "A" Y QUIEBRA AL NOROESTE EN 20.70 ML. CON ROSA **N11-ELIMINADO 1**
- NOROESTE:** 17.50 ML. CON CALLE PRESBITERO IGNACIO MARTINEZ.

Tú decides mejorar



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-014/2023.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 1,094 del sector Urbano, a nombre del N13-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Guadalupe Victoria # 15, en la Localidad de san Pedro Tesistan, Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 35,549 de la fe del Lic. Javier Herrera Anaya, Notaria Público No. 29 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco, bajo folio Electrónico 3578345, con una superficie de 428.66 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 27.73 ML. CON N14-ELIMINADO 1
SUR: 27.26 ML. CON N15-ELIMINADO 1
ORIENTE: 15.25 ML. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.
PONIENTE: EN DOS MEDIDAS DE NORTE A SUR. EN 2.66 ML., Y 13.27 ML. CON TESTAMENTARIA DE N16-ELIMINADO 1

De las que resultan según levantamiento, una fracción "1" con una superficie de 75.16 m2, y una fracción "2" o Resto con una superficie de 353.50 m2;; por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 014/2023, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y al ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias siguientes:

FRACCIÓN "1" SUPERFICIE: 75.16 M2.

NORTE: 13.40 ML. CON FRACCION "2" dos o RESTO.
SUR: 13.45 ML. CON N17-ELIMINADO 1
ORIENTE: 5.50 ML. CON CALLE GUADALUPE VICTORIA.
PONIENTE: 5.70 ML. CON FRACCION "2" dos o RESTO.



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

21 MAR. 2023

13:16

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

Tú decides mejorar

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74

Cesar EMS.
17/03/23



Departamento: **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
Documento No: **DDU- SUBD-015/2023.**
Asunto: **AUTORIZA SUBDIVISIÓN.**

**JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CHAPALA
P R E S E N T E:**

En atención a su solicitud de **subdivisión** de un **predio urbano** de su propiedad, con número de cuenta Catastral 6,445 del sector Urbano, a nombre de la N18-ELIMINADO 1 ubicado en la calle Iturbide s/n, esq. Calle Francisco Villa, Cabecera del Municipio de Jocotepec, Jalisco, según Escritura Publica Numero 11,027 de la fe del Lic. Juan Carlos López Jara, Notario Público No. 1 de la Municipalidad de Jocotepec, Jalisco, bajo Folio Real 3635162, con una superficie de 180.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 12.10 ML. CON CALLE ITURBIDE.
SUR: 11.85 ML. CON PROPIEDAD PATICULAR.
ORIENTE: 15.00 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.
PONIENTE: 15.00 ML. CON PROPIEDAD PARTICULAR.



**CATASTRO
MUNICIPAL**
2021 - 2024

30 MAR. 2023 13:45

RECIBIDO
GOBIERNO MUNICIPAL
JOCOTEPEC, JAL.

De las que resultan según levantamiento, una fracción 1 con una superficie de 90.18 m2, y una fracción 2, o resto con una superficie de 89.82 m2, por lo que de conformidad con los artículos 1, 2, 5 fracciones III y LXXI, 247, 306, 307, y demás relativos del Código Urbano para el Estado de Jalisco, así como en el Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos No. 015/2023, esta Dirección de Desarrollo Urbano a mi cargo, en uso de sus atribuciones, y por ser una situación de hecho, **AUTORIZA LA PRESENTE SUBDIVISIÓN**, con sus respectivas medidas y colindancias, siguientes:

FRACCIÓN 1 SUPERFICIE: 90.18 M2.

NORTE: 12.10 ML. CON CALLE ITURBIDE.
SUR: 11.97 ML. CON FRACCION 2, o RESTO.
ORIENTE: 7.50 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.
PONIENTE: 7.50 ML. CON N19-ELIMINADO 1

FRACCIÓN 2, o RESTO SUPERFICIE: 89.82 M2.

NORTE: 11.97 ML. CON FRACCION 1.
SUR: 11.85 ML. CON LUIS FERNANDO HERNANDEZ VELASCO.
ORIENTE: 7.50 ML. CON CALLE FRANCISCO VILLA.
PONIENTE: 7.50 ML. CON N20-ELIMINADO 1

TU DECIDES MEJORAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

27/3/2023

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II

FUNDAMENTO LEGAL

inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."